



CAMPEONATO ELIMINATORIAS REGIONALES SELECCIONES FÚTBOL DAMAS 2023



Concepción, julio 2023

**NORMAS COMPLEMENTARIAS CAMPEONATOS
NACIONALES SELECCIONES SERIE FEMENINA**

En conformidad a las disposiciones Reglamentarias vigentes, el Directorio de la Asociación de Fútbol Amateur Octava Región, transcribe a las Asociaciones la Normas Complementarias que regirán las eliminatorias regionales 2023.

DE LOS PARTICIPANTES:

ART. N°01:

- a) En estas Eliminatorias podrán participar todas las damas afiliadas a asociaciones ANFA Regional.
- b) Considérese que aquellas asociaciones que no tengan competencias, tampoco clubes, formen una selección a fin de participar en representación de su asociación y/o localidad. Deben estar federadas en su misma asociación.
- c) La participación en estas eliminatorias de selecciones fútbol femenino es OPTATIVA.
- d) Todas las damas afiliadas a clubes y asociaciones por ende a ANFA, tendrán derecho a fondo de ayuda solidaria FAS. Deben estar federadas.

ART. N° 02:

La edad de participación en dichas eliminatorias:

- **Edad mínima: 18 años cumplidos al inicio de las eliminatorias (01/09/2023).**
- **Edad máxima: sin límites.**
- **Medida de excepción 5 jugadoras 17 años cumplidos al inicio eliminatorias (01/09/2023).**
- **Para las eliminatorias a nivel regional se autoriza a participar 05 jugadoras que puedan provenir del sector profesional.**
- **Para el nacional deben estar federadas al 30/11/2023.**
- **Nacional: se realizará en Villarrica (novena región) 05 al 17 febrero 2024.**

- e) **Para el nacional adulto fútbol femenino se aceptará la participación de hasta 5 (cinco) jugadoras que puedan provenir del sector profesional.**

ART. N°03

Jugadoras con sanción vigente no pueden participar en estas eliminatorias.

ART. N°04:

Los días y horario regionales para esta serie son:

- **Sábado y/o Domingo: 11:00 – 17:00 hrs.**

ART. N°05:

Estos campeonatos serán regidos por el Reglamento ANFA y las presentes Normas Complementarias.

ART. N°06:

Las nóminas de las selecciones deben ser integradas por 25 jugadoras como máximo, los cuales deben de enviarse a la asociación regional, para su revisión y autorización, artículo 158, 159 del reglamento ANFA, podrán inscribirse y actuar jugadoras chilenas o nacionalizadas estrictamente amateur artículo 157 del reglamento.

ART. N°07:

El desarrollo de estas competencias se realizará con el siguiente cronograma:

- a) **Sorteo se realizará el día 15 de julio 2023, a las 12:00 hrs.-**
- b) **Plazo de inscripciones de jugadoras día viernes 01 de septiembre 2023, a las 15:00 hrs.-**
- c) **Plazo recepción de nóminas día martes 05 de septiembre 2023, a las 16:00 hrs.-**
- d) **Inicio de eliminatorias serie Femenina:
Sábado 23 y domingo 24 de septiembre 2023
impostergablemente.**

ART. N°08:

Las selecciones podrán incorporar 5 elementos de otras asociaciones como refuerzos, a medida que vayan quedando eliminadas, artículo 162 de Reglamento ANFA.

ART. N°9:

Las nóminas deberán de venir en Triplicado con un máximo de 25 jugadores, indicando Apellidos Paterno, Materno y Nombres, Número de Cédula de Identidad, Fecha de Nacimiento por orden Alfabético.

ART. N°10:

En oficio separado debe de indicar color del uniforme, Apellidos Paternos, Materno y Nombres, Número de Cédula de Identidad y Números de Contacto, del Delegado Titular, Jefe de Delegación y Entrenador (deben de estar federados, o sea reglamentariamente inscrito en ANFA).

ART. N°11:

Una vez iniciados los Campeonatos, no se aceptarán nuevas inscripciones por ninguna índole.

ART. N° 12:

La identificación de las jugadoras serán dos documentos: LA CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE Y LA CREDENCIAL ANFA (NO RE PLASTIFICADA) VIGENTE.

Nota: *si la credencial esta re plastificada no podrá actuar (jugar).*

En caso de cédula de identidad perdida, servirá la copia entregada en registro civil, previa autorización con firma y timbre de un dirigente de esta regional, cuya vigencia termina automáticamente con la fecha de entrega del documento oficial, documento debe ser original no adulterado (cédula de identidad).

DE LA COMPETENCIA:

ART. N° 13:

Los partidos en sus primeras fases serán de ida y vuelta, en modalidad puntos.

Ejem.: Si pierde 0 x 2 y de vuelta gana 2 x 1

En caso de empate tanto ida como de vuelta, se definirá por penales.

No habrá diferencia de goles, según reglamento ANFA.

Art. N° 14:

La duración de los partidos:

- **70 minutos: dos tiempos de 35 minutos cada uno con 15 minutos de descanso.**

DE LOS SUSTITUTOS

ART. N° 15:

En el transcurso del encuentro se podrán efectuar hasta 5 sustituciones.

ART. N° 16:

Durante los partidos, las jugadoras sustitutas deberán mantenerse en sus respectivas bancas o lugares designados, quedando prohibido terminantemente ingresar al campo de juego, esta determinación es aplicable a todos los integrantes de la Delegación, incluyendo el Cuerpo Técnico. 5 Sustitutos más entrenador, preparador físico y paramédico. Total 8.

La selección campeona de estas eliminatorias será la base de un 40% en la conformación del seleccionado que nos representará en el nacional. Siendo responsable un cuerpo técnico disciplinario, la búsqueda de otras integrantes a dicha selección, decir: que el cuerpo técnico de la selección campeona será del staff múltiple disciplinario.

ART. N° 17:

En caso de producirse situaciones especiales de definiciones, estas se jugarán dentro de la semana (miércoles – jueves) en horario que ANFA Regional determine.

ART. N° 18:

Los partidos serán dirigidos por los organismos referiles de la asociación de Árbitros VIII Región, cuya institución es autónoma y sus designaciones por cancha serán de exclusiva responsabilidad del ente referil.

ART. N°19:

Las asociaciones tendrán la obligación de cooperar, difundir y por su intermedio solucionar cualquier impasse que pudiera acontecer en las programaciones de estos campeonatos.

ART. N°20:

Las condiciones de los Estadios para determinar de Local o Visitación son:

1. Estadios con malla Olímpica, camarines y cerrada perimetralmente.

DE LOS DIRECTORES DE TURNO.**ART. N°21:**

Los Directores de Turnos, serán designados por la asociación Regional de Fútbol y sus funciones deberán circunscribirse a lo que establece el artículo pertinente del Reglamento ANFA mas las Normas Complementarias que se establecen para estos campeonatos, (artículo 152, 153 respectivamente Reglamento ANFA).

ART. N°22:

En caso de inasistencia del Director de Turno ó Árbitro designado, se procederá de acuerdo al Reglamento ANFA. El Local ó la asociación se harán cargo de la documentación y deberá hacerla llegar a la regional antes de la 14:00 horas del lunes siguiente del partido.

Con relación a lo anterior señalado, si dicho encuentro de fútbol no se realizara, ANFA Regional determinará el día, fecha y hora a jugarse.

DE LAS FALTAS DE DISCIPLINA.

ART. N°23:

Las jugadoras expulsadas de las canchas por faltas derivadas del juego, quedarán automáticamente suspendido por un partido. No podrán jugar, aunque no se haya enviado la comunicación por escrito. Las sanciones de las jugadoras de selecciones eliminadas deberán de cumplirse en las competencias oficiales de su asociación. Las jugadoras expulsadas por agresión a árbitros asistentes y/o Director de Turno u otras faltas de disciplinas, no podrán actuar en el siguiente partido, castigo que se computará a la sanción definitiva que aplicará la Comisión de Ética – Disciplina.

ART. N°24:

La asociación Regional aplicará multas de hasta 3 UTM, con expulsión del campeonato cuando las selecciones promuevan incidentes en un partido, sean estos provocados por las jugadoras, socios ó simpatizantes. Con agresión a árbitros, asistentes, Directores de Turno y/o provoquen las suspensiones del partido, llegándose hasta la expulsión de cualquier evento a nivel regional y nacional aplicándose en su rigor el Artículo 177 del reglamento ANFA.

La selección que no se presente a cumplir con su compromiso se le pasará reglamentario y se aplicará una multa del pago total del programa, que serán destinados a recuperar los gastos del Director de Turno y Arbitrajes y no serán considerados en un próximo evento, además de las sanciones disciplinarias pertinentes.

Otros gastos que generen las instituciones afectadas, no serán de responsabilidad del infractor y/o la Asociación Regional.

DE LOS RECLAMOS:

ART. N°25:

Los reclamos para alterar el resultado de un partido deberán de registrarse en primera instancia en cancha ante el Director de Turno u otra autoridad regional (dirigentes) en papeleta de juego, ratificando por escrito y acompañando la suma de 2 UTM al día siguiente en las oficinas de la asociación regional, el que será resuelto por la Comisión de Ética Regional. De ser efectivo el reclamo la selección infractora deberá reintegrar el valor de 5 UTM, en un plazo de no mayor de 10 días, lo contrario significa la suspensión de todos sus derechos que contempla el reglamento, restituyéndose los valores impuestos por el reclamante.

De los reclamos de suplantaciones de jugadoras, se aceptarán aparte del oficio de denuncia las pruebas convincentes del plagio, es decir, en lo posible fotografías, videos y/o testigos.

No obstante, lo anterior, cuando exista una duda de la inscripción de una jugadora el Turno solicitará al Jefe de Delegación correspondiente el apoyo para clarificar la posible suplantación, lo contrario, es decir, de no contar con esta ayuda se presume que la falta estaría consumada.

De comprobarse el ilícito, se aplicarán las máximas sanciones que contempla el reglamento ANFA, tanto a los jugadores, dirigentes y asociación.

DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCION Y PARTICIPACION.

Art. N°26:

- a) Cada selección participante cuando haga de Local deberá de cancelar la suma de \$5.000. Dicha suma ira en beneficio de la selección femenina quien nos representarán en nacionales a desarrollarse en año 2024.

Los gastos de traslados de las delegaciones serán de cargo exclusivos de las asociaciones.

- b) La Asociación Regional controlará la organización de estos eventos en sus Fase final en un estadio a determinar oportunamente, teniendo exclusivo el control de los borderos.

DE LAS DELEGACIONES.

ART. N°27:

Las Delegaciones de las selecciones en todas las fases del campeonato, se compondrán de hasta 25 personas incluidas el Jefe de Delegación. -

ART. N°28:

Una vez firmada la papeleta de juego por las jugadoras, estos no podrán regresar a los camarines. Los encargados de las selecciones velaran para que se cumpla este requisito.

ART. N°29:

En Estadios con malla olímpica, no podrá estar ningún civil, dentro del perímetro del campo de juego, aunque sea Dirigente ó cualquier nivel de autoridad deportiva Local ó Visita, esta disposición será controlada tanto por el Turno como por el árbitro del encuentro.

DISPOSICIONES GENERALES:

ART. N°30:

Las selecciones participantes en estos campeonatos, serán responsables de su implementación deportiva. La asociación regional no responde por perdida de útiles deportivos especialmente el balón de fútbol.

ART. N°31:

El Directorio Regional, determinará en el caso que se dé un encuentro deportivo de características de alto riesgo, cambiar el escenario por uno que reúna las condiciones de máxima seguridad, tanto para las jugadoras, árbitros y público en general.

ART. N°32:

Los casos no previstos y/o contemplados en las presentes Normas Complementarias o en el reglamento ANFA, serán resueltos en única instancia por el Directorio de la Asociación Regional.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

- **Cuando en un campo de juego ocurran incidentes, como lo son destrozos del recinto deportivo, por parte de las jugadoras e hinchas de ambas instituciones o una. Los Dirigentes Encargados del recinto Deportivo deberán hacer las denuncias a las AUTORIDADES JUDICIALES, estampando las demandas correspondientes por daños y perjuicios. El Directorio Regional aplicará el reglamento ANFA en todos sus Artículos.**
- **Cuando se comprueba una suplantación, la selección quedará eliminada inmediatamente del campeonato, aunque esta fuese realizada en el partido de IDA. Quedando sujeto a las sanciones de acuerdo al reglamento ANFA.**
- **Cuando el árbitro considere área penal debe ser marcada (remarcar) las líneas divisoras del campo de juego (área de meta, líneas del medio campo, etc.), debido a la poca visibilidad de estas por motivos de lluvia y/o viento, y si el equipo local se negara a dicha petición, esta será causante o motivo para la pérdida de puntos de dicho encuentro.**
- **Si en caso que una selección y en partido de IDA pierda por FALTA DE GARANTIA, el Directorio Regional y la comisión de ética, procederá a ver los informes de señor árbitro y director de turno y de acuerdo a este se notificará a la asociación infractor su eliminación del campeonato si así lo permite y quedando sujeto al reglamento ANFA.**
- **Aquellas selecciones que no se presenten a jugar por motivos ajenos al evento Regional que no hayan sido previamente comunicados al Directorio Regional quedaran automáticamente eliminados, sin perjuicio de las sanciones reglamentarias que contempla el reglamento ANFA.**
- **No se aceptarán cambios de recinto deportivo para el partido de vuelta si dicho recinto fue el causante de ventaja para definir la LOCALIA de la fase respectiva, si no puede cumplir con el recinto comprometido, salvo situaciones de fuerza mayor calificadas debidamente por el Directorio Regional, el club incumplidor deberá de jugar su segundo partido en el mismo estadio o cancha donde se realizó el primer encuentro.**

- **Si una selección en la Eliminatoria del Campeonato Regional de Selecciones pierde el primer partido por quedar con menos de siete jugadores en la cancha, se considerará que perdió el encuentro por cuatro goles en contra (4x0. Si un equipo es declarado por esta circunstancia en el partido de vuelta quedará eliminado de la competencia. (Artículo 164 del Reglamento ANFA).**
- **Queda estrictamente prohibido el ingreso a los campos deportivos: fuego de artificios, bombas de humo, extintores, bengalas luminarias, botellas y/o latas de cervezas, palos con banderines y todo aquello que atente con el desarrollo normal del evento deportivo. Artículo n°139, letra C, reglamento ANFA.**
- **Con relación al lanzamiento de lo prohibido: La selección que haya infringido: Se tomarán drásticas medidas:**
 - 1) **Expulsión del campeonato.**
 - 2) **Y/o Pérdida de puntos.****Dichas infracciones la resolverán la Comisión de Ética.**
- **Cooperación e información del señor árbitro. Indicar en papeletas de juego.**
- **Sanciones a aplicar:**
 - Las que el Reglamento ANFA indica.
- **Las sanciones que se produzcan derivados del juego, serán ejecutadas por la comisión de ética-disciplina.**
- **Se comunica que: La selección femenina que participe en las eliminatorias regionales para nacional: deben en forma obligatoria hacerse exámenes médicos preventivos de salud y adjuntarlos a nómina de jugadoras que representaran a las asociaciones, indicando que están aptos para participar (jugar) en dichas eliminatorias.**

- **Se deberá tener en cancha camilla y camilleros, también ambulancia.**
- **Es responsabilidad del seleccionado local tener pasa pelotas en la cancha (6).**
- **Es responsabilidad en carácter de obligación de las selecciones participantes, tener botiquín visible en el estadio.**

Considerar: Para poder participar en Eliminatoria de Selecciones Regionales 2023 deben presentar estado financiero (Balance 2022), aprobado y firmado por comisión revisora de cuentas. Según artículo N°77, letra D de Reglamento ANFA.

DIRECTORIO ANFA REGIONAL VIII REGION